COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 53/2017

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 25/2017 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA E INSUMOS" I.D. N° 337.699.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 15:30 horas del día viernes 17 de noviembre de 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 535/17 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2017 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA E INSUMOS" I.D. N° 337.699.**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG ABUNDIO JULIAN GARAY RODRIGUEZ.**

Asesor Jurídico

2. **CAP JM EPIFANIO JARA PEREZ.**

Secretario

3. **STTE INT ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro

4. **TTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS.**

El Presidente del Comité de Evaluacion da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), LeyN° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
3. *Una tercera fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión final y recomendación de la adjudicación de*

acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 16 de noviembre del corriente año, según Acta N° 44/2017, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	DATA SYSTEMS SAECA	Gs. 3.080.000.-

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, la Carta de Invitacion de la **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2017 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA E INSUMOS" I.D. N° 337.699**, ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909, Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 y el sobre Original con sus respectivas copias de la oferta que se presentó para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	DATA SYSTEMS SAECA.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE

d)	Declaracion Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organizacion Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Direccion Nacional de Contratacciones Publicas en la Resolucion DNCP N° 941/2010	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.**(Personas Juridicas).**	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.**(Personas Juridicas)**	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:
Decreto N° 21909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas (...)Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU SEGUNDA ETAPA.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitacion; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**
DOCUMENTOS LEGALES	
Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia Simple de su certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que la **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc.b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en la cual se constata que la propietaria de la firma no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha firma se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

CAPACIDAD FINANCIERA	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**
	NO APLICA

CAPACIDAD TECNICA	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**
Autorizacion del Fabricante, Representante y/o Distribuidor.	CUMPLE

EVALUACIÓN FINAL DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y EXPERIENCIA TECNICA.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia Técnica para cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitacion.

La oferta presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** cumple estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU TERCERA ETAPA.

Dando cumplimiento a lo establecido en las Resluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 se procede a la verificación de que los precios ofertados por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** estén hasta el treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y hasta veinte por ciento (20 %) por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundio en el llamado de contratación.

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio Referencial	Precio Ofertado	Porcentaje (%) de la oferta en relacion al Precio Referencial
1	44103103-005	TONNER PARA FOTOCOPIADORA CANON irc 1235i GRP 52 NEGRO ORIGINAL	440.000	432.000	-2
2	44103103-006	TONNER PARA FOTOCOPIADORA CANON irc 1235i GRP 52 CYAN ORIGINAL	870.000	872.500	0
3	44103103-006	TONNER PARA FOTOCOPIADORA CANON irc 1235i GRP 52 YELLOW ORIGINAL	870.000	872.500	0
4	44103103-006	TONNER PARA FOTOCOPIADORA CANON irc 1235i GRP 52 MAGENTA ORIGINAL	870.000	872.500	0

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

Que, la oferta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** cumple con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitacion, demuestra la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provision de bienes, y los precios ofertados por el mismo son razonables y convenientes para el **CENTRO FINANCIERO N° 2.**

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la siguiente Firma:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A:** en los items N° 01, 02, 03 y 04 por un monto total de Gs. 3.050.000.- (Guaraníes tres millones cincuenta mil) IVA Incluido para el Ejercicio Fiscal 2.017.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2017 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA E INSUMOS" I.D. N° 337.699.**, siendo las 10:00 horas del día lunes 20 de noviembre de 2017.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
STte Int – Secretario del CE

EPIFANIO JARA PEREZ
Cap JM – Asesor Juridico del CE

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS.
Tte Int – Miembro del CE

GRAL BRIG ABUNDIO JULIAN GARAY RODRIGUEZ
Presidente del Comité de Evaluación